SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Petizon Cartaxna

En este Ayuntamto se vio vna petizion dada por D. Juan Bapta Tacon Garro de Cazeres Re-
sidor de Comisario de la Ziud de Cartaxna en
que dize haze presente a esta Ziud la estrena e im-
ponderable nezesidad en que se halla aquella
Ziud pues solo tiene harina para zinco
dias sin encontrar el menor recurso
para subvenir a semejante desconsuelo en
que experimentaran sus vezs el mas fatal
dia obligandoles a desamparar la Ziud
sino es que la diuina probidenzia asiste
con llegar a aquel puerto algunas de las em-
barcaziones que se esperan con trigo, para cuyo
recurso recurre a la grandeza desta Ziud fia-
do en su antigua y inmutable correspondenzia
y hermandad le a de merezer el fauor
de que no pudiendo por otros medios le preste
la mayor porzion de trigo obligandose el
suso dho a fauor desta Ziud en virtud
de su comision a reemplazarla de que que-
dara dha su Ziud con esta nueba obli-
gazon y dho Dn Juan Bapta constituydo a
complazer a esta Ziud en quanto sea de su
mayor satisfazon zierto de merezer de la
grandeza desta Ziud esta supca = y por la
Ziud visto dha petizion dijo se ponga
original en este libro capitular y res-
pecto de que la regulazion que se hizo con